

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ RAMÓN NIEVES FONSECA & ANA M.
LÓPEZ OQUENDO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0172

ASUNTO: QUERELLA

V.

SUNRUN, INC. Y HARNESS POWER, INC
CORPORATION
QUERELLADAS

ORDEN

Referente a la *Moción en Solicitud de Autorización para radicar Querella Enmendada* radicada por la parte Querellante el 14 de mayo de 2025 la misma se declara HA LUGAR y se autoriza la enmienda a la Querella. Se Ordena a la Secretaria del Negociado de Energía a expedir Citación a Harness Power, Inc Corporation a 229 Calle Amapola Urb Ciudad Jardín Los Carolina PR. Tiene la parte Querellante el término de 30 días para diligenciar la misma incluyendo copia de la Querella Enmendada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 4 de junio de 2025. Certifico, además, que hoy, 4 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0172 y he enviado copia de esta a: jestades@grsm.com, joestades@yahoo.com, crivera@servicioslegales.org, notificaciones-manatiservicios1legales.org

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de junio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria